

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	1 de 7

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

PROCESO No. ED-LP-16-04

- 1. DEPARTAMENTO DE SANTANDER Calle 37 No. 10-30 Bucaramanga**
- 2. DIRECCION DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:** Calle 37 No. 10 – 30 (Bucaramanga) oficina 202 observacionesjuridicas@santander.gov.co Tel. 6339666 EXT 1493 Secretaría de Educación.
- 3. OBJETO:** SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER
- 4. MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATISTA:** Licitación Pública
- 5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo estipulado por la entidad para su ejecución es de **OCHENTA Y TRES DÍAS (83) CALENDARIO ESCOLAR CONSECUTIVOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.** Los interesados presentar oferta en la ciudad de Bucaramanga - Secretaria de Educación Departamental, ubicada en la Oficina 202 del edificio de la Gobernación de Santander.

La propuesta se presentará en 2 sobres debidamente sellados así:

- Sobre No. 1: Propuesta Original (Técnica – Económica)
- Sobre No. 2: Propuesta Copia (Técnica – Económica)

- 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** TREINTA MIL DOS CIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$30.263'045.000 COP), este presupuesto se encuentra respaldado y relacionado con el proyecto número 043 “por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Santander, para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales”, presentado ante la Asamblea Departamental, de acuerdo al acta de CONFIS número 26 del 3 de noviembre de 2016.

- 8. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN-..

En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado Colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS	1143 DE 2007

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	2 de 7

	(Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	1669 DE 2013
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

*El Departamento de Santander otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:

- (i) Tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o
- (ii) Son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o
- (iii) Ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.

El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

- (i) Una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;
- (ii) Los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,
- (iii) Las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, según Certificación 1036 de fecha 10 de Noviembre de 2016, expedida por el Secretario General del Departamento de Santander, el cual está publicado en el SECOP y en la página web de la Gobernación de Santander.

9. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES. El presente proceso de selección se convoca NO LIMITADO A MIPYMES.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea la prestación del servicio de vigilancia. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación.

REQUISITOS HABILITANTES

DE ORDEN JURIDICO

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- ✓ PARA PERSONAS NATURALES
- ✓ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	3 de 7

- ✓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- ✓ CERTIFICADO JUDICIAL
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- ✓ DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- ✓ LIBRETA MILITAR
- ✓ CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
- ✓ DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ✓ ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud de la operación y de la ejecución del PAE y a la finalidad de la entidad contratante, la cual busca, selecciona y contrata una persona natural o jurídica operador del PAE, que cuente con la experiencia y la capacidad suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual y sus obligaciones. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez técnica, tecnológica, económica y organizacional, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar esta experiencia, cada proponente deberá presentar la relación de contratos que ha ejecutado, con máximo cinco (5), terminados y liquidados en los cuales el ejecutor demuestre con certificación y / o acta de liquidación y / o acta de recibo final (donde se evidencia la condición de terminado) expedida por entidad pública o privada que ha ejecutado actividades de suministro y / o servicio de alimentación y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial estimado para la contratación que se pretenda.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o por algunos o por todos sus integrantes.

Todos los contratos deberán encontrarse clasificados en el código 50193000 del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, y en al menos tres de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC		DESCRIPCIÓN
Productos de uso final	50193000	Bebidas y comidas infantiles
Servicios	85151500	Tecnología de alimentos
	85151600	Asuntos nutricionales
	85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos
	90101500	Establecimientos para comer y beber
	90101600	Servicio de banquetes y catering
	90101800	Servicio de comida para llevar y a domicilio
	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	4 de 7

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredite la asociación respectiva.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

- a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	5 de 7

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

- b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
 Menú de contenido Series estadísticas
 Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
 TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 5: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO 8 – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, del Anexo 2 al pliego de condiciones.

NOTA 7: Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia de máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados, identificados en alguno o algunos de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0,41
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,48
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 50% del presupuesto oficial.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el estudio previo del presente proceso de selección.

A. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los proponentes deben cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,08
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,01

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

11. APLICACIÓN DE PRECALIFICACION: NO APLICA.

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	<h2>AVISO DE CONVOCATORIA</h2>	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	6 de 7

12. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (art. 2.2.1.1.2.1.2. Dec. 1082/15)	Noviembre 24 de 2016	www.contratos.gov.co
2.	PUBLICACION AVISO DE LICITACION. Num. 3 art. 30 Ley 80/93, modif. art. 224 Dec. 019/12)	Noviembre 25 de 2016 Noviembre 28 de 2016 (dentro de los 10 a 20 días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre 2 y 5 días calendario según lo exija la naturaleza objeto y cuantía del contrato)	www.contratos.gov.co www.santander.gov.co
3.	PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	Noviembre 24 de 2016	www.contratos.gov.co
4.	PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 24 de Noviembre Hasta el 9 de Diciembre 2016	www.contratos.gov.co
5.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (a partir de la fecha de publicación del proyecto de pliego y durante un término de 10 días hábiles)	Desde el 24 de Noviembre Hasta el 9 de Diciembre de 2016	Oficina Gestora, Secretaria educación Oficina 202 Palacio amarillo y al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co
6.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Diciembre 12 de 2016	www.contratos.gov.co
7.	EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION.	Diciembre 12 de 2016	www.contratos.gov.co
8.	PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Diciembre 12 de 2016	www.contratos.gov.co
9.	AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS	Diciembre 14 de 2016 Hora: 9 a.m	Sala de Juntas Despacho Secretaría de Educación
10.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 12 de Diciembre Hasta el 23 de Diciembre de 2016	Oficina Gestora, Secretaria educación Oficina 202 Palacio amarillo y al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co
11.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Diciembre 26 de 2016	www.contratos.gov.co
12.	EXPEDICION DE ADENDAS (No podrán expedirse adendas dentro de los 3 días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, debe ser en día hábil entre las 7 am y las 7 pm)	Diciembre 26 de 2016	www.contratos.gov.co
13.	PRESENTACION DE OFERTAS	Hasta el 30 de Diciembre de 2016 a las 8 y 30 a.m	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
14.	INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	30 de Diciembre de 2016	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
15.	EVALUACION DE OFERTAS <u>(solicitud de subsanaciones y plazo para subsanar)</u>	Desde el 2 y 3 de Enero 2017 El Comité evaluador realizará la solicitud de subsanaciones antes de la fecha limite para realizar la evaluación de las ofertas. El termino para que los proponentes den respuesta a los requerimientos y/o subsanaciones se determinara en el escrito de solicitud que se realice para el efecto)	www.contratos.gov.co

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	7 de 7

16.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y PRESENTACION OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS (durante 5 días hábiles)	Desde el 4 de Enero hasta el 11 de Enero de 2017	www.contratos.gov.co Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander,
17.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	12 de Enero de 2017	www.contratos.gov.co
18.	AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	12 de enero de 2017 Hora: 3 p.m.	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
19.	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA.	12 de enero de 2017	www.contratos.gov.co
20.	FIRMA DEL CONTRATO	13 de enero de 2017	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
21.	ENTREGA DE GARANTIAS	Hasta el 13 de Enero de 2017	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander
22.	APROBACION DE GARANTIAS	Hasta el 13 de Enero de 2017	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander

ORIGINAL FIRMADO

ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA
Secretario de Educación

Revisó:

Luis Alberto Flórez Chacón
Jefe Oficina Jurídica

María Cristina Villamizar Schiller
Profesional Universitario
Oficina Jurídica

Proyecto aspectos legales:

Daniel Eduardo Domínguez Sarmiento
Contratista Grupo PAE.

Admeth Pardo Olaya
Contratista Grupo PAE.

Proyectó aspectos técnicos:

Aníbal González Sánchez
CT SAN SAS - Contratista grupo PAE

Luisa Fernanda Meneses Montaña
Contratista grupo PAE

Proyecto Aspectos Financieros

Milton Sinuco Rueda
Director Administrativo y financiero
Secretaría de Educación Departamental

Jorge Andrés Plata Vesga
Contratista grupo PAE

Martha Rocío Díaz Tapias
Contratista Grupo PAE